SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción	
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.	
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.	
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

BASES ESTÁNDAR LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

CONTRATACIÓN DE BIENES

"Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada para bienes se utiliza por la entidad contratante para lo siguiente: i) la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la adquisición de bienes homologados, iii) la adquisición de bienes de rehabilitación y reconstrucción posterior emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de una licitación pública para bienes o bienes especializados, o v) se trate de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	 La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	 La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. La evaluación de ofertas es SIN 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.
	PRECALIFICACIÓN y consiste en: a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. c. Evaluación técnica: Los evaluadores	

	aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.	
	 Todos los actos se realizan a través de SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas. 	1
e) Otorgamiento de la buena pro	 Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y e otorgamiento de la buena pro. 	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.
	 En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop. 	
	3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.	
	En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	•

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

- **2.1.1.** En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:
 - a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
 - b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
 - c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
 - d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía del la contratación de selección, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
 - e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.

- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.
 - En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.
 - b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor

experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.
- 2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
 - i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
 - ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante, según corresponda, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de bienes, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago. Asimismo, en la sección especifica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento. La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación. Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad	
	privada.	

BIENES
PARA
ABREVIADA PARA BIENES
PÚBLICA
LICITACIÓN

b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	Cuando el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	Literal b) del artículo 88 del Reglamento.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	Artículo 67 de la Ley. Artículo 88, del Reglamento.
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando	Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.

corresponda.	copia del DNI del postor.	
conception	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT¹. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84 así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes y supere S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y adicionalmente se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

schembre der 2020 di 01 de digoste dei 2020

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Ejército Peruano – U/O 0732: Servicio de Intendencia del Ejército

SINTE/COLOGE

RUC N° : 20131369124

Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque Nº 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 –

Cuartel General del Ejército

Teléfono: : 3171700 ANEXO 3235

Correo electrónico: : sintecontrataciones@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Leche Evaporada Entera y/o Reconstituida	KILOGRAMO	4,578.444
	Sémola De Trigo	KILOGRAMO	1,271.790
	Te A Granel	KILOGRAMO	254.358
	Trigo Entero	KILOGRAMO	1,017.432
	Levadura Granulada Seca	KILOGRAMO	84.786
	Manteca Vegetal	KILOGRAMO	508.716
	Mejorador De Pan	KILOGRAMO	84.786
	Achiote Molido	KILOGRAMO	31.201
	Ají Panca Entero Seco	KILOGRAMO	47.582
1	Canela Entera	KILOGRAMO	31.201
'	Comino Molido	KILOGRAMO	63.183
	Esencia De Vainilla	KILOGRAMO	23.401
	Galleta De Soda	KILOGRAMO	222.004
	Glutamato Monosódico A Granel	KILOGRAMO	63.963
	Harina De Chuño	KILOGRAMO	237.113
	Hongo seco y laurel	KILOGRAMO	63.166
	Infusiones (Hierba Luisa, Manzanilla)	KILOGRAMO	665.977
	Kion Fresco Entero	KILOGRAMO	15.601
	Orégano Seco Entero	KILOGRAMO	47.582
	Palillo Molido	KILOGRAMO	31.201

Pasa Negra	KILOGRAMO	23.401
Pimienta Molida Negra	KILOGRAMO	55.382
Refresco En Polvo	KILOGRAMO	887.964
Sillao Oscuro	KILOGRAMO	31.981
Sustancia De Carne	KILOGRAMO	315.099
Condimento Tuco En Polvo	KILOGRAMO	31.201
Vinagre De Vino Tinto	KILOGRAMO	23.231
Mermelada	KILOGRAMO	339.144
Jamón Del País	KILOGRAMO	339.144
Mantequilla Con Sal	KILOGRAMO	169.572

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Apio	KILOGRAMO	4,239.300
	Beterraga	KILOGRAMO	2,119.650
	Cebolla Roja	KILOGRAMO	1,059.825
	Poro	KILOGRAMO	1,059.825
2	Nabo	KILOGRAMO	1,059.825
	Tomate Italiano	KILOGRAMO	1,059.825
	Zanahoria	KILOGRAMO	4,239.300
	Aceituna Negra Entera Sin Relleno	KILOGRAMO	339.144
	Queso Fresco De Vaca	KILOGRAMO	339.144
	Carne de Pavo Fresca Corte Péchuga	KILOGRAMO	2,543.580

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN²

"La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 16 de junio del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación del servicio será financiada con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) AF 2025 y 2026.

² El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos³ y la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo Nº 3)

- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

- g) Certificado de Autorización sanitaria del establecimiento que realizo el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Para los artículos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio. Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achiote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Pasa Negra.
- h) Registro Sanitario Vigente del bien, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, según artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y su modificatorias. El envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2024-SA, para los productos: Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantequilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Glutamato Monosodico a granel, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto.
- i) Registro Sanitario Vigente del bien, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, según artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y su modificatorias. El envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2024-SA, para los productos: Hongos y Laurel.
- j) Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el articulo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S N° 0042011-AG y sus modificatorias, para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.
- k) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

- 2.1.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- **2.1.2.2.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo Nº 16**).
- 2.1.2.3. En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13.

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo Nº 9**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo Nº 10).
- j) Declaración Jurada donde indique las marcas de los productos.
- k) Declaración Jurada donde consigne el correo electrónico de la empresa para ser notificada la Orden de Compra.
- I) Copia de la Constitución de la empresa y sus modificaciones, de ser el caso.
- m) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones

arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

- El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 17)

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: sintecontrataciones@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento del Servicio de Intendencia del Ejercito - SINTE, sito en Av. Paseo del Bosque Nº 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 – Cuartel General del Ejército, en las fechas, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.4. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Jefe del Almacén (Clase I) del Batallón de Intendencia N° 511, el cual deberá estar acreditado mediante su firma en cada guía de remisión.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes del Batallón de Intendencia N° 511.
- Comprobante de pago (Factura).
- Informe del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes del Batallón de Intendencia N° 511, emitiendo la Conformidad de la prestación mensual efectuada (Acta de Conformidad).

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

- Guía de Remisión.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengados sito en Av. Paseo del Bosque Nº 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 – Cuartel General del Ejército.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme lo propuesto en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato.

2500/18/0 48/ 2720 41 0 / 40 49000 46/ 2020

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El Presente procedimiento busca mantener a la Entidad abastecida con víveres secos y víveres frescos a fin de poder brindar bienestar en cuanto a alimentación para el Personal Profesional (OO, TCOS y SSOO) modalidad "JERO" del 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Leche Evaporada Entera y/o Reconstituida	KILOGRAMO	4,578.444
	Sémola De Trigo	KILOGRAMO	1,271.790
	Te A Granel	KILOGRAMO	254.358
	Trigo Entero	KILOGRAMO	1,017.432
	Levadura Granulada Seca	KILOGRAMO	84.786
	Manteca Vegetal	KILOGRAMO	508.716
	Mejorador De Pan	KILOGRAMO	84.786
	Achiote Molido	KILOGRAMO	31.201
	Ají Panca Entero Seco	KILOGRAMO	47.582
	Canela Entera	KILOGRAMO	31.201
	Comino Molido	KILOGRAMO	63.183
	Esencia De Vainilla	KILOGRAMO	23.401
	Galleta De Soda	KILOGRAMO	222.004
1	Glutamato Monosódico A Granel	KILOGRAMO	63.963
	Harina De Chuño	KILOGRAMO	237.113
	Hongo seco y laurel	KILOGRAMO	63.166
	Infusiones (Hierba Luisa, Manzanilla)	KILOGRAMO	665.977
	Kion Fresco Entero	KILOGRAMO	15.601
	Orégano Seco Entero	KILOGRAMO	47.582
	Palillo Molido	KILOGRAMO	31.201
	Pasa Negra	KILOGRAMO	23.401
	Pimienta Molida Negra	KILOGRAMO	55.382
	Refresco En Polvo	KILOGRAMO	887.964
	Sillao Oscuro	KILOGRAMO	31.981
	Sustancia De Carne	KILOGRAMO	315.099
	Condimento Tuco En Polvo	KILOGRAMO	31.201
	Vinagre De Vino Tinto	KILOGRAMO	23.231

Mermelada	KILOGRAMO	339.144
Jamón Del País	KILOGRAMO	339.144
Mantequilla Con Sal	KILOGRAMO	169.572

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Apio	KILOGRAMO	4,239.300
	Beterraga	KILOGRAMO	2,119.650
	Cebolla Roja	KILOGRAMO	1,059.825
	Poro	KILOGRAMO	1,059.825
2	Nabo	KILOGRAMO	1,059.825
2	Tomate Italiano	KILOGRAMO	1,059.825
	Zanahoria	KILOGRAMO	4,239.300
	Aceituna Negra Entera Sin Relleno	KILOGRAMO	339.144
	Queso Fresco De Vaca	KILOGRAMO	339.144
	Carne de Pavo Fresca Corte Péchuga	KILOGRAMO	2,543.580

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No Aplica.

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de dos (02) días calendario, después de la recepción de la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

El Plazo de vigencia del Contrato a firmar se computa desde el 01 de setiembre del 2025 hasta el 31 de agosto del 2026 o al término del monto del contrato.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los almacenes de Clase I de la Entidad, ubicado en el Batallón de Intendencia A/M N° 511, Calle Antonio Polo 504 Pueblo Libre.

e. Adelantos

No Aplica.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Subcontratación

No Aplica.

h. Formula(s) de reajuste

NO APLICA

i. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: CAMARA DE COMERCIO DE LIMA.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

REQUERIMIENTO DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL MODALIDAD "JERO" DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de víveres para la cocción de alimentos para el racionamiento del Personal Profesional (OO, TCOS Y SSOO) modalidad "JERO" del 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente procedimiento busca mantener a la Entidad abastecida con víveres secos y víveres frescos a fin de poder brindar Bienestar en cuanto a Alimentación para el Personal Profesional (OO, TCOS Y SSOO) modalidad "JERO" del 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026.

3. ANTECEDENTES



De conformidad a la Directiva N° 002-2023/SINTE T-13.f.1/10.04, El Servicio de Intendencia del Ejército, como entidad responsable del racionamiento del personal militar profesional lleva a cabo los procedimientos de selección para la adquisición de alimentos para el personal Profesional.

Este BINT A/M N° 511, Siendo responsable del abastecimiento de las Unidades dependientes del COLOGE, solicita efectuar el procedimiento de selección para la adquisición de Viveres para la cocción de Alimentos del Personal Profesional (OO, TCOS Y SSOO) modalidad "JERO" del 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento es para la adquisición de víveres frescos y víveres secos para la cocción de alimentos para el racionamiento del Personal Profesional (OO, TCOS Y. SSOO) modalidad "JERO" del 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR:

PRODUCTOS CON FICHAS TÉCNICAS DE LA ENTIDAD

ITEM N°	SUB ITEM	ARTICULOS	1 1 1/10/0	NECESIDADES EN KILOS
---------	-------------	-----------	------------	-------------------------

001.011.101 doi: 2020 di 01 do dg00.0 doi: 2020



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

		L. SOUE EVACODADA ENTEDA VIO		
1	1.1	RECONSTITUIDA	KILOS	4,578,444
	1.2	SEMOLA DE TRIGO	KILOS	1,271.790
1 1	1.3	TE A GRANEL	KILOS	254.358
	1.4	TRIGO ENTERO	KILOS	1,017.432
, ,	1.5	LEVADURA GRANULADA SÉCA	KILOS.	84.786
1. VIVERES	1.6	MANTECA VEGETAL	KILOS	508.716
SECOS	1.7	MEJORADOR DE PAN / /	KILOS	84.786
	1.8	ACEITUNA NEGRA ENTERA	KILOS	339.144
	1.9	JAMON DEL PAIS	KILOS	339.144
1	1.10	MANTEQUILLA CON SAL	KILOS	169.572
1 1	1.11	QUESO FRESCO DE VACA	KILOS	339.144
	1.12	MERMELADA / /	KILOS	339.144
	2.1	APIO 3	KILOS	4,239.300
[[2.2	BETERRAGA //	KILOS	2,119.650
2. VIVERES	2.3	CEBOLLA ROJA	KILOS	1,059.825
FRESCOS (2.4	PORO //	KILOS	1,059.825
VERDURAS)	2.5	NABO ///	KILOS	1,059.825
1 1	2.6	TOMATE ITALIANO	KILOS	1,059.825
1	2.7	ZANAHORIA	KILOS	4,239,300
	3.1	ACHIOTE MOLIDO	KILOS	31.201
	3.2	AJI PANCA ENTERO SECO, NACIONAL	KILOS	47.582
1)	3.3	CANELA ENTERA, NACIONAL	KILOS	31.201
	3.4	COMINO MOLIDO, NACIONAL	KILOS	63.183
	3.5	ESENCIA DE VAINILLA	KILOS	23.401
	3.6	GALLETA DE SODA	KILOS	222.004
	3.7	GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL	KILOS	63.963
	3.8	HARINA DE CHUÑO	KILOS	237.113
3.	3.9	HONGO SECO Y LAUREL	KILOS	63.166
MEJORAMIENTO DE RANCHO	3.10	INFUSIONES (YERBA LUISA, MANZANILLA)	KILOS	665.977
[3.11	KION FRESCO ENTERO	KILOS	15.601
[[3,12	OREGANO SECO ENTERO	KILOS	47.582
	3.13	PALILLO MOLIDO	KILOS	31.201
	3.14	PASA NEGRA	KILOS	23.401
[3.15	PIMIENTA MOLIDA NEGRA	KILOS	55.382
} [3.16	REFRESCO EN POLVO	KILOS-	887.964
[3.17	SILLAO OSCURO	KILOS	31.981
	3.18	SUSTANCIA DE CARNE	KILOS	315.099
	3.19	CONDIMENTO TUCO EN POLVO	KILOS	31.201
	3.20	VINAGRE DE VINO TINTO	KILOS	23.231

Página 2 de 51



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

4. PRODUCTOS		CARNE DE PAVO FRESCA CORTE	P	}
CARNICOS	4.1	PECHUGA	KILOS	2,543.580

Dicha adquisición permitirá continuar realizando el abastecimiento en forma permanente y oportuna el racionamiento del Personal Profesional del 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026, por lo cual se solicita se realice la adquisición de acuerdo a normas vigentes y estar en condiciones de cumplir con la misión asignada.

5.2. FICHAS TÉCNICAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE LA ENTIDAD

VÍVERES SECOS Y VIVERES FRESCOS

~		EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	
)	1		LECHE EVAPORADA Y/O RECONSTIT <u>UIDA</u>	P
		DAT Características	DESCRIPCIÓN	OBS.
	2-	GENERALIDADES Aspecto físico Color Sabor y olor Contenido en 100 gr. de la parte comestible: Componentes (gramos) Calorías Agua Proteínas Extracto	Liquido uniforme Blanco- cremoso Agradable ligeramente dulce 143 72.4	
	3.	etéreo Carbohidratos	8.1 10.9	
)	4.	Cenizas MINERALES (mg.) Calcio Fósforo Hierro VITAMINAS (mg.)	1.6	
		Caroteno	0.03	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

5.	Tiamina Rivoflavina	0.31
5.	Niacina Ácido ascórbico reducido ACABADO Producto terminado	Exento de olores y sabores extraños. Producto elaborado a partir de leche fresca entera a la cual se le ha extraído parte del agua que lo contiene y de la materia grasa, obteniendo así entre 1% y7.5% de materia grasa. Estandarizado con sólidos lácteos hasta alcanzar los requisitos establecidos para una leche concentrada, enriquecida con vitaminas y minerales- NTP 202.002; NTP 209.038
	Referencia PRESENTACIÓN Embalaje	El empaque (caja) de cartón corrugado, deberán estar cerradas y selladas a fin de asegurar la protección del contenido. Estas deberán estar debidamente identificadas con las indicaciones y recomendaciones para su manejo, además de las características señaladas para el envase del producto. Material de hojalata altamente resistente, con revestimiento anticorrosivo y antioxidante inerte al contacto con el producto.
	Características del envase	Sin presencia de abolladuras, hinchazón o signos de oxidación, totalmente estéril mientras el envase permanezca hermético a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento: Deberá cumplir con la Norma INTI TEC 350,007 envases metálicos para conservación alimenticia.
	Inscripción	El rotulado del envase deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante ó productor). Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, eso bruto eso neto.
A	CANTIDAD	también señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos., 4,578.444 KILOS



solionible dol 2020 di 01 de digode dol 2020



OTHER SERVICE	VILLANDO HINE SHIP SHAND	NAVALLE NA CIEN	CHARLES VEHICLES IN SECURI	100 W - 1000 C 100 W 10	
PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

		ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	9.12.16
Ν°	DAT	SÉMOLA DE TRIGO	11.15
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.
1.	GENERALIDADES	1	
	Aspecto físico	Granulosa fino.	
	Color	Blanco.	
	Olor	Sui géneris.	
2.	Contenido en 100 gr. de la parte comestible :		
	Componentes (gramos)		
	Calorías	362	,
	Agua	12.1	
	Proteínas	7.8	
	Extracto etéreo	1.1	
	Carbohidratos	78.4	ř.
	Fibra	0.9	
	Cenizas	0.6	
3.	MINERALES (mg.)		e:
	Calcio	40	
	Fósforo	125	
	Hierro	0.8	
4.	VITAMINAS (mg.)		
	Caroteno	0	
	Tiamina	0.14	
	Rivoflavina	0.08	
	Niacina	1.2	
5.	ACABADO		
	Producto terminado.	Producto granulado obtenido por la molienda gruesa y cernida del trigo duro (Triticum durum) de primera calidad.	





001.011.101 doi: 2020 di 01 do dg00.0 doi: 2020



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

		No debiendo ser mezclada con productos de similares características o de cuerpos extraños a su naturaleza, suelto, sin grumos, libre de insectos o de sus estados larvarios y sin olores rancios.
	Referencia	NTP-205.032; NTP-209.038.
6.	PRESENTACIÓN	
	Embalaje	Sacos de tocuyo por 25 kg.
	Características de envase	Material de tela tejida (tocuyo) resistente que proteja al producto de la luz, el calor, el oxígeno y la humedad, totalmente cosido y cerrado, reforzado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento.
	Rotulado	Deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante).
		Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto.
		También señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos.
	CANTIDAD	1,271.790 KILOS





PERÚ MINISTERIO DE EJÉRCITO COMANDO SERVICIO BATALLÓN DE PERÚ DE EJÉRCITO DE INTENDENCIA DEL INTENDENCIA A/M N	PERŮ			LOGISTICO	DE INTENDENCIA DEL	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
--	------	--	--	-----------	--------------------	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

П		EP - COLOGE -	ESPECIFICACIONES	
		SINTE DAT	TECNICAS	
- 1			TE EN HOJAS A	
			GRANEL	
Ĺ		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS
	1,	GENERALIDADES	Hojas finas	
1		Aspecto físico	Marrón	
- 1		Color	oscuro Sui	
1	2.	Contonido en 100 en de	géneris	
1		Contenido en 100 gr. de la parte comestible;		
		Componentes (gramos)		
1		Calorías	308	
1			11.4	
ı		Proteínas Extracto	8	
1		etéreo	4	
l	3.	Carbohidratos	71.4	
1		Fibra		
Į		MINERALES (mg.)	400	
1	4.	Calcio	300	
l		Fósforo	11.9	
l		1 001010		
ŀ		VITAMINAS (mg.)	0.08	
ı	5.	Caroteno	0.73	
Ė	Page 1	Tiamina	6.5	
t		voflavina ·	0.0	
ò	2/	Mecina	Exento de humedad, olores y sabores extraños.	
ħ		PESENTACIÓN	Saco de papel, Bolsas de Polietileno, polipropileno	
'n,	odo	tículo terminado	y/o bolsa biorentada de 5-10 Kg.	
V			Libre de hongos.	
1			El envase de papel u otro material utilizado deberá ser inerte con y proteger al producto de la humedad	
ŀ	6.	Envase	v de cualquier agente contaminante externo, así	
l			como de pérdidas o mermas por derrame durante	
ĺ			respecto al producto a fin de no alterar sus	
V			cualidades, resistente transporte y almacenamiento.	
1		CANTIDAD	N.T .P 209.040,209.041209.038	
L		CANTIDAD	254.358 KILO\$	

Página 7 de 51

soliciniste del 2020 di cit de digeste del 2020

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE • SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	9.12.1
	DAT	TRIGO ENTERO	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.
1.	GENERALIDADES Aspecto físico Color Olor	Sólido	
2.	Humedad Trigo germinado	Amarillento Surgéneris 14,5 % máximo	
	Contenido en 100 gr. de la parte comestible: Componentes (gramos) Calorías	Ninguno Libre se gorgojos, insectos y sin fumigación.	
	Agua Proteínas Extracto etéreo	358 12.6	
3,	Carbohidratos Fíbra Cenizas	8.4 1.4 76.1	
4.	MINERALES (mg.) Calcio	2 1.5	k
THE REAL PROPERTY.	Fósforo Berro W MINAS (mg.) Cargreno Tignina	51 293 4.6	
7.	Rivoflavina Niacina Acido-ascérbico-reducido- PRESENTACIÓN	0.22 0.15 3.85	
	Embalaje OTROS	Bolsas de polietileno de 50 kg.	
	Producto terminado	Inscripción con : marca, calidad, cantidad, procedencia, Fecha limite de consumo del producto. NTP 205.009	
	CANTIDAD	1,017.432 KILOS	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	DAT	<u>LEV</u> ADURA GRANULADA SECA	\vdash
Si .	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION	OBS
1.	GENERALIDADES Descripción		
2.	Composición Aspecto físico CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUIMICAS	Efectiva en masas con contenido de azúcar inferior a 10% sobre el peso-total-de-la-harina. Levadura Saccharomyces cerevisiae y agentes de hidratación. Pequeños cilindros con superficie porosa.	
3.	Materia seca Proteínas Fósforo	Mayor al 95%.	
	CARACTERÍSTICAS. MICROBIOLÓGICAS	2.4 0.2%.	
4.	Recuento de microorganismos aerobios mesófilos Coliformes totales E. COLI (GEI+)	Menos de 1 x 10 ⁶ UFC/g,	
5.	ACABADO Producto terminado	Menos de 100 UFC/g. Menos de 1 UFC/g,	
	Referencia ESENTACIÓN	Agente leudante deshidratado, de uso instantáneo para panificación en gránulos finos obtenida a partir del concentrado y secado de la levadura del género Saccharomyces cerevisiae. NTP 209.180; NTP 209.152; NTP 209.038.	
	en dalaje Caricterísticas del envase	Bolsas de papel parafinado x 0.50 Kg, De material adecuado y totalmente hermético, de manera que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento	
6.	Rotulado	en ambientes secos y frescos. Empacado en caja de 20 paquetes aproximadamente. Deberá indicar la presentación, la marca, Ja procedencia (datos del fabricante o productor), peso bruto y peso neto.	
	CANTIDAD	También señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos, 84.786 KILOS	

solionible dol 2020 di 01 de digode dol 2020



PERÚ	-MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL FJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M №511
------	---------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	-------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	
NO	DAT	MÁNTECA VEGETAL	
	CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN'	OBS
1.	GENERALIDADES Aspecto físico Color	Semi sólido pastoso. Blanco cremoso. Sui géneris. Vegetal (no de palma).	
2.	Contenido en 100 gr. de la parte comestible: Componentes (gramos) Acidez índice peróxido Punto de fusión	0.39 ⁵ /0. Max. 0.10 a 0.30 Mg/Kg 45 °C. Humedad y material volátil 0.2% Max.	
3.	ACABADO Producto terminado	Grasa de origen vegetal. 100% obtenido a partir de frutos y semillas oleaginosas, en estado sólido, de olor y sabor característicos a su procedencia. No deberá contener materias extrañas en suspensión. No deberá contener aceites polimerizados ni aceites minerales. Se tolerará que el producto contenga los contaminantes en proporciones indicados en la N.T.P. 209.002 NTP 209.002; NTP	
4.	Referencia PRESENTACIÓN	209.038.	
		Cajas de cartón por 10 a 15 kg.	
	mbalaje La cterísticas del envase Rotulado	Material de cartón doble resistente al manipuleo y apilamiento Debe estar el producto protegido por un envase interno de papel manteca que lo proteja de agentes contaminantes externos u otros como la luz, el oxígeno y la humedad. Asimismo, el empaque deberá estar cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento. Deberá indicar la presentación, la marca, la procedencia (datos del fabricante).	
5.	CANTIDAD	Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará las fechas de producción y vencimiento de los productos. 508.716 KILOS	

soliciniste del 2020 di cit de digeste del 2020



100 C			COMANDO	SERVICIO	
PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DÉL PERÚ	LOGISTICO DEL EJÉRCITO	DE INTENDENCIA DEI	BATALLÓN DE NTENDENCIA A/M Nº511

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
NO	DAT	MEJORADOR DE PAN		
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS	
		Agente leudante deshidratado, de uso instantáneo para panificación en polvo fino- No debe ser amargo, exenta de acidez.		
1,	GENERALIDADES	Libre de materias extrañas, manchas y hongos. No deberá tener gérmenes patógenos, ni elementos nocivos en general C040r olor característicos.		
2.	ACABADO	El material del envase deberá ser adecuado totalmente hermético, de manera que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento en ambientes secos y frescos.		
3.	PRESENTACION	En bolsas de 5 kilogramos.		
4.	EMBALAJE	El material del envase deberá ser adecuado totalmente hermético, de manera que asegtye 'a conser•ación de' producto durante su almacenamiento en ambientes secos y frescos.		
16.	ROTULADO	Los envases minimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de in redientes lo aditivos.		
Z.	TIE IPO DE VIDA ÚTIL: CANTIDAD:	12 meses (mínimo) 84.786 KILOS		

001.011.101 doi: 2020 di 01 do dg00.0 doi: 2020



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	COLOCE - CINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
NO	DAT	ACEITUNA NEGRA ENTERA SIN RELLENO	
	CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS
1.	GENERALIDADES Aspecto físico Color	Aceite vegetal, pulpa, sal y semilla blanco, suave al tacto, tamaño grande y uniforme, sin tallos. Azul azabache, evitar el color marrón. Agradable, evitar el olor rancio.	
2.	Sabor Contenido en 100 gr. de la parte comestible :	Agradable al paladar y fácil de cortar-	
	Componentes (gramos) Calorías	398g	
	Proteinas	0,8g	
	Grasa total Carbohidratos totales	7,3g	
	Fibra cruda	2,3g	
	Cenizas	86mg	
	Calcio	55mg	
	Fósforo	2,4mg 0.3mg	
3	Hierro Tiarnina		
	Niacina	0,8mg	
	Riboflavina	0,22mg	
1	ABADO	Exento de olores y sabores extraños	
V	Afficulo terminado BESENTACIÓN	Recipientes de PVC, no reciclados. Las aceitunas negras deberán ser alimentos frescos y	
		secos a granel de primera calidad, de recienté producción y/o fabricación, cuya presentación será en kilogramos, deberán estar debidamente identificados de ser el caso en sus respectivos envases.	
5.	The state of the s	Estar prácticamente exentos de daños hechos por plagas que afecten al aspecto general del producto. Exentas de humedad externa anormal, salvo la condensación consiguiente a su remoción de una cámara frigorífica.	

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026



PERÚ	MINISTERIO DE	EJÉRCITO OEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
	DEFENSA	DEL PERU	DEL EJÉRCITO	EJERCITO	INTENDENCIA A/M Nº511

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TE333CNICAS JAMÓN DEL PAIS	9.12.16
	DAT CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.
1	GENERALIDADES	De tipo fresco, de contextura firme y libre de impurezas, sus ingredientes deberán estar constituidos por componentes a base de carne y de grasa de cerdo, carne industrial, sal, proteína vegetal y especias.	
2	PRESENTACIÓN	En torrejas X I Kg, con Registro Sanitario.	
3	CARACTERÍSTICAS ENVASE	Bolsa de material plastificado, resistente al manipuleo, el empaque debe estar completamente cerrado y sellado a fin de asegurar la conservación del producto durante su almacenamiento. INTP 201.007;1999 EMBUTIDOS. Color, olor y sabor: el producto debe presentar olor y sebor característicos.	
4	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser et caso): Relación de ingredientes y/o aditivos	
6	EMPO DE VIDA ÚTIL	40 días (mínimo)	
	CERTIFICACIÓN	Copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad I Alimentaria—DIGESA.	
7	CANTIDAD	339.144 KILOS	

octionistic doi 2020 di 01 de digotte doi 2020



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCIO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	---	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	DAT	MANTEQUILLA CON SAL	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS
1	GENERALIDADES	Producto obtenido exclusivamente de crema de leche pasteurizada, sal y colorantes. Composición en 100 gramos: - Energía. 720 k/cal. -Grasa total: 80 grs. NTP 202.024:2005 (revisada 2013)	
2	PRESENTACIÓN	En táper de plástico de 400 gr,	
3	CARACTERÍSTICAS	En el proceso de compra se adquirirá la mantequilla de buena calidad, de marca reconocida, con Registro Sanitario vigente. Color, olor y sabor: El producto debe presentar olor y sabor característicos.	
4	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado: Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes wo aditivos.	
9	TIEMPO DE VIDA	60 d(as (mínimo)	
	CERTIFICACIÓN:	Copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria-DIGESA.	
7	CANTIDAD	169.572 KILOS	



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	DAT	QUESO FRESCO DE VACA	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS
1 GI	ENERALIDADES	Producto fresco sin madurar que de su fabricación esta, listo para el consumo, de color blanco, para su conservación debe mantenerse en refri eración.	
PF	RESENTACI N	Bolsa de lietileno lastificado al vacío de 1 a	
3. CA	ARACTERÍSTICAS	Los quesos deben estar exentos de grasas y de sustancias tóxicas, residuos o medicamentos. Calidad. NTP 202.195: 2004 Sabor y Olor Deberán cumplir estrictamente con las Características Técnicas, y con toda la documentación que lo acredite, además de señalar ocedencia resentación.	
5. R0	DTULADO	Los envases minimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso). peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de in redientes lo aditivos.	
TI	EMPO DE VIDA ÚTIL:	40 días mínimo	
CE	RTIFICACIÓN:	Copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria—DIGESA; y/o, En el caso de ser elaborado artesanalmente. deberá presentar: Certificación sanitaria sobre implementación del Sistema Integrado de Producción (SIP), otorgada por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), o por las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS), Gerencias Regionales de Salud	
		(GERESAS) o las que hagan sus veces a nivel regional, de conformidad con la NTS N º 192-MINSA/DIGESA-2022	
CA	ANTIDAD	339.144 KILOS	

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°5] (
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	---------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE • SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	
	DAT	MERMELADA	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.
1.	GENERALIDADES	Para untar.	
	Aspecto físico Color Olor	Según el sabor. Sui géneris. Dulce.	
2.	Sabor Contenido en 100 gr. de la parte comestible : Componentes (gramos) Calorías Proteínas	50 0 12	
3.	Extracto etéreo Sodio	8	
4.	Carbohidratos Azucares ACABADQ Producto terminado	Jalea de frutas con suspensión de trozos de frutas o la corteza de ellas, de apariencia dara y transparente, agradable sabor y color característico al de la fruta de la que proviene. De contener aditivos alimentarios estos deberán estar permitidos según normas. 203.048 Concentración de azúcar (OBrix) 65 - 68. Ph entre 3.0 - 3.8	
	PRESENTACIÓN Embalaje	Material de plástico resistente que proteja al producto de la luz, el calor, el oxígeno y la humedad. Con sello de seguridad en la tapa, totalmente hermético que asegure la conservación del producto durante su almacenamiento en refrigeración. Deberá indicar la presentación. la marca, la procedencia (datos del fabricante).	
5.	Rotulado	Así como la cantidad de nutrientes con la cual esta enriquecida, el Registro Sanitario, peso bruto y peso neto. También señalará tas fechas de producción y vencimiento de los productos.	
	CANTIDAD	339.144 KILOS	



II. VIVERES FRESCOS (VERDURAS)

		-
5	3	1

Г	EP - COLOGE • SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS

Página 16 de 51

schembre del 2020 di o i de agosto del 2020



PERÚ	MNISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	-------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	DAT	APIO	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS-
1.	GENERALIDADES		1
-	Aspecto físico		
	Color		
2.	Olor		1
	Contenido en 100 gr. de la		
	parte comestible :	Verdura de aspecto blando textura fibroso.	
	Componentes (gramos)	Tallo blanco con hojas verdes. Sui	1
	Calorías	génens	
	Agua		
	Proteínas		
	Extracto etéreo	21 93.4	
3.	Carbohidratos		1
	Fibra	0.7	
	Cenizas	4.8	1
١.	MINERALES (mg.)	1	1
	Calcio	0.9	1
	Fósforo	0.9	1
	rosioro	70	
5.	VITAMINAS (mg.)	28	1
٠.	Caroteno	1.5	
	Tiamina		1
	Rivofiavina	0.03	1
	Niacina	0.08	1
	Ácido ascórbico reducido	0.23	1
,	ACABADO	8.03	
	Producto terminado	Mandage established on distinct assets do describe the first	
		Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición,	1
		turgentes.	1
		Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o mermas	1
	Referencia	durante su transporte y posterior conservación-	1
	PRESENTACIÓN	NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102: NTP 001,003	1
	Embalaje	Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polictileno	
		acondicionadas, o sacos de malla abierta para hortalizas, tipo red	1
	CANTIDAD	es decir, perforadas para una buena ventilación de las mismas.	
-	CANTIDAD	4,239.300 KILOS	1

EP • COLOGF • SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	
DAT	BET <u>ERRA</u> GA	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.

Página 17 de 51



PERÚ	MINISTERIO DE	EJÉRGITO	COMANDO	SERVICIO	BATALLON DE
	DEFENSA	DEL PERÚ	LOGISTICO	DE INTENDENCIA DEL	INTENDENCIA A/M Nº511
			DEL EJÉRGITO	FJERCTO	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

1.	GENERALIDADES		
	Aspecto físico		
_	Color		
2.	Contenido en 100 gr. de la		
	pane comestible :		
	Componentes (gramos)	Tubérculo carnoso.	
	Calorías	Rojo.	
	Agua.	Sul géneris.	
	Proteínas	Sui generis.	
3.	Carbohidratos		
	Fibra MINERALES	30	
	(mg.)	88.8	
4.	Potasio	1.3	
-	Yode-	643	
5.	Sodio	0.43	
	VITAMINAS (mg.)	300	
	Vitamina B3 (de Eg. de retino')	40	
6.	Vitamina C	66	
٠.	ACABADO	0.45	
7.	Producto terminado	Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y madurez	
1		cornercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición,	
1	1	turgentes.	
		Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o mermas durante	
	Referencia	su transporte y posterior conservación.	
1	PRESENTACIÓN	NTP 01 1 .1 14; NTP 01 1 108; NTP 001.102; NTP 001.003	
	Embalaje	Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polietileno	
1		acondicionadas, es decir, perforadas para una buena ventilación de	
"	CANTIDAD	las mismas.	
M.	CANTIDAD	2,119.650 KILOS	



octionistic doi 2020 di 01 de digotte doi 2020



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP • COLOGE • SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	DAT	CEBOLLA ROJA	
1.	CARACTERÍSTICAS GENERALIDADES Aspecto físico	DESCRIPCIÓN Tubérculo carnoso.	oas.
2.	Color Olor Contenido en 100 gr. de la parte comestible: Componentes (gramos) Calorías	Exterior rojo, interior blanco rojizo. Sui géneris. 49 86.3	
	Proteínas Extracto etéreo Carbohidratos	0.2 11 .3 0.8	
	Cenizas MINERALES (mg.)	20	
,	Calcio Fósforo Hierro	35 1.2	
	VITAMINAS (mg.) Caroteno	0.03	
١.	Tiamina Rivoflavina Niacina	0:22 4.09	
)	Acido ascórbico reducido ACABADO Producto terminado	Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes.	
		Resistentes a la manipulación, que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación. NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP 001.003	
	Referencia PRESENTACIÓN Embalaje	Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polietileno acondicionadas, o sacos de malla abierta para hortalizas, tipo red es decir, perforadas para una buena ventilación de las mismas.	
	CANTIDAD	1,059.825 KILOS	



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	DAT	PORO	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	oas
1.	GENERALIDADES Aspecto físico Color		
	Contenido en 100 gr. de la parte comestible : Componentes (gramos) Calorías	Verdura de aspecto blando textura fibrosaTallo blanco con hojas verdes. Sui géneris.	
3.	Agua Proteínas Extracto etéreo Carbohidratos	40 87 8	
3.	Fibra	0.8	
-	Cenizas	7.6	
4.	MINERALES (mg.)	1.3	
	Calcio	1.1	
	Fósforo	78	
l	Hierro	50	
	VITAMINAS (mg.)		
5	Caroteno-	07	
13	Tiamina	0.06	
)3	Rivofavina	0.09	
1	Niacina	0.08	
/	Ácido ascórbico reducido	0.46	
6.	ACABADO	8.6	
7.	Producto terminado	Verdura seleccionada en óptimo estado de frescura y madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición. turgentes.	
101		Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o mermas durante	
	Referencia	su transporte y posterior conservación.	
	PRESENTACIÓN	NTP 011.114; NTP 011.108; NTP 001.102; NTP 001.003.	
	Embalaje	Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polietíleno acondicionadas, o sacos de maila abierta para hortalizas, tipo red es decir, perforadas para una buena ventilación de las mismas.	
	CANTIDAD	1.059.825 KILOS	

001.011.101 doi: 2020 di 01 do dg00.0 doi: 2020



E. 17	ASSESSMENT S	200 100			
PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL ELÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

		EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NABO	
		DAT	DESCRIPCIÓN	OBS.
		CARACTERISTICAS		
	1.	GENERALIDADES		
		Aspecto físico		1
		Color		
	2.	Olor		
		Contenido en 100 gr. de la	Verdura de aspecto blando.	
		parte comestible	Blanco.	
		Componentes (gramos)	Sui géneris.	
		Calorias		1
		Agua		
		Proteínas Extracto	16	
	3.	etéreo	94.7	
	3.	Carbohidratos	0.6	
		Fibra	0.2	
	١.	Cenizas	36	Î.
	4.	MINERALES (mg.)	0.6	
		Calcio	0.9	1
		Fósforo		
		Hierro	34	1
CONTRACT OF THE PARTY.		VITAMINAS (mg.)	34	
1	1	Caroteno		
100		Mamina		1
2	4)	Myoflavina	0.01	1
1	6	Niacina	0.04	1
_		Acido ascórbico reducido	0.23	1
	7.	ACABADO-	21.1	
		Producto terminado	Verduras seleccionadas en óptimo estado de frescura y madurez	1
			comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición,	
			turgentes.	
) [PRESENTACIÓN	Producto freso	
		Embalaje	Envasado en bolsas de polietileno, o sacos de maila abierta para	1
			hortafizas, tipo red resistente,	1
- 3		CANTIDAD	1,059.825 KILOS	

LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEC EJERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
NO	DAT	TOMATE ITALIANO	
	CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS
1:.	GENERALIDADES Aspecto físico Color		
2.	CONTENIDO EN 100 gr. DE LA PARTE COMESTIBLE: Componentes (gramos)	Blando al tacto, fruto carnoso.	
	Calorías	Sui géneris.	
	Agua		
	Proteínas Extracto etéreo	94.8	
	Carbohidratos	0.8	
	Fibra	0.2	
3.	Cenizas	3.6	
	MINERALES (mg.)	0.6	
4.	Calcio		
*.	Fósforo	7	
	Hierro	25	
	VITAMINAS (mg.)	0.3	
	Caroteno	0.3	
4	Tiamina	0.06	
) 3	Rivoflavina	0.06	
1	Niacina	0.63	
	Ácido ascorbico	32,5	
5	ACABADO	Verdura seleccionada en óptimo estado de frescura y madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes.	
7.	Referencia	Resistentes a la manipulación, que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación-	
	110101 011010	NTP 01 1.1 14; NTP 011 108; NTP 001.102; NTP 001.003.	
	PRESENTACIÓN	Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polietileno	
		acondicionadas, es decir. perforadas para una buena ventilación de	
	CANTIDAD	las mismas. 1,059.825 KILOS	1



DEFENSA DEL PERO DEL EJÉRCITO EJÉRCITO MENDERCIA A/MIN-STI	PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLÓN DE NTENDENCIA A/M Nº511
--	------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	-------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOCE - SINTE DAT	ESPECIF <u>ICACIONE</u> S T CNICAS ZANAHORIA
	CARACTERISTECAS	DESCRIPCIÓN OB
1.	GENERALIDADES Aspecto físico Color	
2.	Clor Contenido en IDO gr. de la parte comestible: Componentes (gramos) Calorías	Tubérculo carnoso. Anaranjado. Sul géneris.
	Proteínas Extracto etéreo Carbohidratos	41 89
3.	Fibra	0.6
	Cenizas MINERALES (mg.)	0.5 9.2
4.	Calcio Fósforo	1.2
	Hierro VITAMINAS (mg.)	33
5.	Caroteno	0.5
	Rivofiavina Niacina Ácido ascórbico	0.04 0.04
6.	ACABADO Producto terminado	17_4 Verdura seleccionada en óptimo estado de frescura y madurez
7.		comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes. Resistentes a la manipulación, que evite perdidas o mermas durante
	Referencia PRESENTACIÓN	su transporte y posterior conservación. NTP 01 1,114: NTP 01 1.108; NTP 001,102 NTP 001 .003.
	Embala <u>l</u> e	Deberán ser trasladados de ser el caso en bolsas de polletileno acondicionadas, es decir, perforadas para una buena ventilación de las mismas.
	CANTIDAD	4,239.300 KILOS

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026



DEL EJERCITO EJERCITO	PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M NºS11
-----------------------	------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

III. MEJORAMIENTO DE RANCHO

EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DAT	ACHIOTE MOLIDO	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.
PRESENTACIÓN	Envasado en bolsa de polietileno de 5 kg herméticamente cerrado, bipo molido.	
CALIDAD	De primera, molido deshidratado. Color y olor sui generis. Libre de impurezas y cuerpos extraños.	
ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español' nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos.	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	12 meses (mínimo)	
CERTIFICACIÓN.	copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA.	



octionistic doi 2020 di 01 de digotte doi 2020



PERÚ ^N	INISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
-------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DAT	AJÍ PANCA ENTERO SECO	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS
PRESENTACIÓN	Envasado a granel, en bolsas de polietileno de 5 Kg. , debidamente selladas.	
CARACTERÍSTICA.	Ajl panca (Capsicum chinense), también llamado "ají colorado" Calidad: De primera. Olor: aromático característico y agradable. Color: guinda opaco o similar. Sabor: ligeramente picante.	
ROTULADO	I Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del. Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos.	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	12 meses (mínimo)	1
CERTIFICACIÓN:	Autorízación Sanitaria de Establecímiento dedicado al Procesamiento. Primario, de, Alimentos, Agropecuarios, y Piensos, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria — SENASA. según indica el artículo 33º del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D. S.N.º 004-2011 -AG y sus	



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
DAT	CANELA ENTERA	1.1.15		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION	OBS.		
PRESENTACIÓN	Envasado a granel, en bolsas de polietileno de 5 Kg., debidamente selladas.			
CARACTERÍSTICA	Es de tipo a granel, corteza entera. Nombre científico: Cinnamomum verum Calidad: De primera. Olor: aromático característico y agradable. Color: pardo amarillento opaco. Sabor: dulce ligeramente picante. Cascada en forma de tubo cilíndrico:			
ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español. nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser et caso): Relación de ingredientes y/o aditivos,			
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	12 meses (mínimo)	1		
CERTIFICACIÓN:	Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria — SENASA, según indica el artículo 33 º del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D: 5. n# 904-2011-Ag y sus modificatorias.			



PERÚ	MINISTERIO DE . DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	----------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	DAT	COMINO MOLIDO	1.1.15
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION	OBS.
1.	PRESENTACIÓN	Son los frutos finamente molidos del Cuminun cyminum, deberá proceder de frutos maduros o próximos a la maduración, sanos, limpios y desecados.	
	CARACTERÍSTICA	Características Organolépticas; Aspecto; Fruto molido. Color: Pardo verduzco. Olor: Aromático característico. Sabor: Característico. Requisitos físico-químicas. Humedad: Máx. 13% Cenizas: Máx. 10% Cenizas: Máx. 10% Cenizas: Máx. 10% Extracto alcohólico (calculado sobre materia seca): Mín. 18% Aceite esencial: Mín. 1.5% Requisitos microbiológicos; Numeración de bacterias aerobias: ≤10° UFC/g Numeración de bacterias anaerobias: ≤10° UFC/g Numeración de bacterias ≤10° UFC/g Salmonella.y. Shigella: Ausencia. Numeración de bacterias del género Coli: ≤0.1/g E. coli: Ausencia Streptococus: Ausencia Streptococus: Ausencia Numeración de Bacillus cereus: ≤10 UFC/g Numeración de Bacillus cereus: ≤10 UFC/g Numeración de Olostridium suffitoreductor: ≤50 UFC/g Numeración de Presentación: No deberá presentar parásitos y/o insectos vivos o muertos.	
3.		 No deberá presentar alteraciones producidas por ataque de microorganismos. No podrá ser aromatizado artificialmente. El envase deberá proteger al comino de la humedad y contaminaciones. El material deberá ser resistente a la acción del producto y no modificará en este sus características físicas y químicas. En presentación de bolsas de polietileno/ polipropileno de hasta 50 Kg. Rotulado: 	
	ROTULADO	El rétulo deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038. En forma específica en cada envase o rétulo adherido a el, deberá especificarse lo siguienta: Nombre del producto y nombre comercial Nombre y dirección del procesador o envasador Peso neto. Lugar de procedencia Fecha de envasado y fecha de vencimiento.	
4.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	VIda útil: 5 meses	
5.	CERTIFICACIÓN:	Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, otorgado por al Servicio Nacional de Sanidad Agraria. — SENASA, según indica el artículo 33- ⁹ del "Reglamento de Inoculdad Agroalimentaria", aprobado mediante D. S. nª 004-2011-Ag y sus modificatorias.	×



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LÓGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJ E RCITO	BATALLON DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	---	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE • SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS ESENCIA DE VAINILLA	1.1.15
	DAT CARACTERÍSTICAS		OBS.
1	PRESENTACIÓN	Botella o frasco de 750 ml. herméticamente cerrado y rotulado, resistente a roturas u otros daños, que no contaminen al producto.	
		Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español lo siguiente: -Nombre del producto indicando la marca y	
2,	CARACTERÍSTICA	caracteristicas principales -Peso bruto, peso neto -Fecha de producción y vida útil. -Nombre y domicillo legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedorPaís de origen.	
3	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS GALLETA DE SODA	1.1.1
DAT CARACTERÍSTICAS		OBS
PRESENTACIÓN	Bolsas de polletíleno de 1 Kg. (mínimo) herméticamente cerrado y rotulado, resistente a roturas u otros daños, que no contaminen al producto.	
	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español lo siguiente: -Nombre del producto indicando la marca y características principales -Peso bruto, peso neto -Fecha de producción y vida útilNombre y domicilio legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedorPaís de origen.	
ROTULADO	Galletas duras clásicas hechas de Harina de Trigo, Aceite Vegetal, levadura.	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL.	6 meses (mínimo)	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATÁLLÓN DE INTENDENÇIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COCOGF - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS GLUTAMATO MONOSODICO A GRANEL	1.1.15
	DAT CARACTERISTICAS		OBS
	PRESENTACIÓN	Producto Peruano. Envasado en bolsa laminada de material PEDB de 5 Kg., herméticamente cerrado Tipo: nacional, granulado Calidad: De primera. Gránulos biancos, libre de impurezas.	
1.	CARACTERISTICA	Tiempo de Vida Útil: 4 meses (minimo) Debe ser exento de sabores, y olores extraños y de insectos vivos, y de suciedad (impurezas de origenanimal, incluidos insectos muertos) en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana. De color blanco generalmente.	
2		Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español' nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento; condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento	
3.	ROTULADO	primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos.	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	FP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	9.12.16
	DAT	HARINA DE CHUÑO	1.1.15
	CARACTERÍSTICAS		OBS
1.	PRESENTACIÓN	Producto altamente asimilable y con buen perfil nutritivo, conteniendo valores elevados de proteína, elaborado a base de papas molidas y liofilizadas Bolsa de polietileno oe I kg.	
2.	CARACTERÍSTICA	Características del bien: Deberá estar libre de toda sustancia o cuerpo extraño a su naturaleza, excepto aditivos autorizados. Deberá estar libre de toda sustancia toxica propia o extraña a su naturaleza La harina de chuño no debe proceder de materia prima en mal estado de conservación. No permitirá aquella harina de chuño que tengan características organolépticas diferentes de las normales de la harina. Color, Sabor y Otor: de color blanco, ofor y sabor característico, de textura suave. Deberán cumplir estrictamente con las Características Técnicas, y con toda la documentación que lo acredite, además de señalar procedencia.	
3.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	
4.	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español' nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autonzado. Opcional (de ser el caso): Belación de ingredientes y/o aditivos	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO	SERVICIO DE INTÉNDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLON DE INTENDENCIA A/M Nº5 I Y
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS HONGO SECO Y LAUREL	1.1.15
	DAT CARACTERÍSTICAS		OBS.
1.	PRESENTACIÓN	Bolsas de polietileno de I Kg. (mínimo) herméticamente cerrado y rotulado, resistente a roturas u otros daños, que no contaminen al producto.	
2.		Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español lo siguiente: -Nombre del producto indicando la marca y características principales -Peso bruto, peso neto -Fecha de producción y vida útilNombre y domicilio legal del productor, envasador, distribuidor,	
	ROTULADO	importador o vendedorPaís de origen.	
3.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLON DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1 1 15
		HIERBA LUISA, MANZANILLA ANIS	
	DAT CARACTERISTICAS	INFUSIONES	OBS.
_	PRESENTACIÓN	Bolsitas filtrantes individual de 1 g. cada uno, contenidos en cajas de 100 gr (mínimo) herméticamente cerrado y rotulado, resistente a roturas u otros daños, que no contaminen al producto	
	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español lo siguiente: -Nombre del producto indicando la marca y características principales -Peso bruto, peso neto	
		-Fecha de producción y vida útil, -Nombre y domicillo legal del productor, envasador, distribuldor, importador o vendedorPaís de ORIGEN:	
	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	

Scale mare del 2020 di 01 de agosto del 2020



PERŮ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS KION FRESCO ENTERO	1.1.15
	DAT CARACTERESTICAS		OBS.
1.	PRESENTACIÓN	Bolsas de polietileno de I Kg. (mínimo) herméticamente cerrado y rotulado, resistente a roturas u otros daños, que no contaminen al producto.	
2	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español lo siguiente: -Nombre del producto indicando la marca y características principales -Peso bruto, peso neto -Fecha de producción y vida útil. -Nombre y domicilio legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedor. -País de origen,	
3.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	6 meses (mínimo)	



schembre der 2020 di 01 de digoste dei 2020



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL ELERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS ORÉGANO SECO ENTERO	1 .1 .15
	DAT CARACTERÍSTICAS		OBS.
1.	PRESENTACIÓN	Envasado a granel, en bolsas de polietileno de 5 Kg. , debidamente selladas.	
2.	CARACTERÉSTICA	Tipo: a granel seco Nombre científico. Origanum vulgare Calidad: Seleccionado, hojas grandes. Olor y sabor carácterístico. Libre de impurezas y cuerpos extraños Seleccionada	
3.	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular def Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos.	
4	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	4 meses (mínimo)	
	CERTIFICACIÓN	Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, otorgado por el Servicio Nactonal de Sanidad Agraria — SENASA, según indica el artículo 33º del "Reglamento de Inocuidad Agroahmentaria", aprobado mediante D.S Nº 004-2011 -AG y sus modificatorias.	



Página 35 de 51





"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

3.13 PALILLO MOLIDO

Es el producto constituido por los rizomas primarios o secundarios, previamente curados, de la especia Curcuma long Linnaeus.

Requisitos químicos:

- Humedad: Máx. 10%
- Cenizas totales (m/m): Máx. 8%
- Cenizas insolubles en ácido clorhídrico al 10% (m/m); Máx. 1.5%.
- Cúrcuma Min.: 2%
- Extracto alcohólico: Mín. 5%
- Extracto etéreo: mín 10%
- Fibra Máx: 5%
- Aceite esencial: Mín. 4%

Requisitos microbiológicos:

- Numeración de bacterias aerobias: ≤105 UFC/g
- Numeración de enterobacterias: ≤10² UFC/g
- Salmonella: Ausencia/50g
- Numeración de bacterias coliformes: ≤100 UFC/q
- E. coli: Ausencia
- Staphylococcus aureus Coagulasa positiva: Ausencia
- Streptococcus: Ausencia
- Numeración de Clostridium sulfitoreductor: ≤10 UFC/q
- Numeración de hongos y levaduras: ≤10² UFC/g

Requisitos higiénico-sanitarios:

La cúrcuma entera deberá estar libre de insectos vivos; muertos y/o fragmentos, mohos y de cualquier otro agente contaminante.

Presentación:

- No deberá presentar agregados de féculas extraños a la especie.
- El contenido de impurezas no excederá del 2% (m/m).
- berá estar exenta de colorantes artificiales.
- Estar libre de cualquier olor mohoso o rancio.
- El envase deberá ser un envase limpio, sano y seco, hechos de un material que no afecte el producto y que lo proteja de la absorción de humedad y de la pérdida de aceites volátiles. El envase requerido es el siguiente:

En presentación de bolsa, o balde plastico de hasta 20 Kg.

Vida útil: Mínimo 6 meses

Rotulado:

El rótulo deberá cumplir con lo establecido en la NTP 209.038.

En forma específica en cada envase o rótulo adherido a el, deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre del producto y nombre comercial
- Nombre y dirección del procesador o envasador
- Masa neta
- Lugar de procedencia
- Fecha de envasado
- Cualquier otro requerido por el comprador
- Cualquier otro dato que fuese requerido por ley o reglamento.

Transporte:

Página 36 de 51

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITÓ	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Los productos deberán transportarse en vehículos que no deberán transmitir características indeseables que impidan el consumo del producto.

3.14

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	9:12:16
	DAT	PASA NEGRA	1.1.15
	CARACTERISTICAS		OBS
1.	PRESENTACIÓN	Envasado en bolsa de polietileno de 5 Kg. , herméticamente cerrado	
2.	CARACTERÍSTICA	Tipo: Deshidratado, sin pepas Calidad: De primera, deshidratada. Características organolépticas. Tamaño: grande. Libre de impurezas y cuerpos extraños	
3.	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma esoañol: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso Y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos	
	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	6 meses (mínimo)	
5.	CERTIFICACIÓN	Copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentana-DIGESA	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCIFO DEL PERÚ	COMÁNDO LOGISFICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1.15
ю	DAT	PIMIENTA MOLIDA NEGRA	OBS.
1.	CARACTERISTICAS PRESENTACIÓN	Envasado en bolsa de polietileno de 5 Kg.; herméticamente cerrado.	
2.	CARACTERÍSTICA	Calidad ^a De primera. deshidratada. Color y olor sul generis- Libre de impurezas y cuerpos extraños.	
3.	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos,	
4.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	
5.	CERTIFICACIÓN	Copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria—DIGESA	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL FERÚ	COMÁNDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS REFRESCO EN POLVO	1.1.15
Νc	DAT CARACTERÍSTICAS		OBS
2	PRESENTACIÓN	Mezcla en polvo para bebida instantánea Envase de polietileno/pet/aluminio, en display X 12 Unidad (sobres), la Unidad X 15 gr. c/u	
	CARACTERÍSTICA	Calidad: Bebidas instantáneas de diferente sabor (naranja, maracuyá, piña) que no necesita azúcar.	
3.	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español nombre det producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizaso. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos.	
	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	
	CERTIFICACIÓN	copia del Registro Sanitario vigente del blen correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.DIGESA.	



octionistic doi 2020 di 01 de digotte doi 2020



PERÚ	MINISTERIO DE	EJÉRCITO	COMANDO	SERVICIO	BATALLÓN DE
PERU	DEFENSA	DEL PERÚ	DEL EJÉRCITO	GE INTENDENCIA DEL EJERCITO	INTENDENCIA A/M/N°511

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1 15
	SILLAO OSCURO	
DAT CARACTE <u>RIST</u> ICAS		OBS.
PRESENTACIÓN	Botella PET de 1/2 litro herméticamente cerrada:	
CAPACTERÍSTICA	Tipo: sillao de soya con sal y melaza.	
CARACTERISTICA	Olor y sabor característicos.	
ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos,	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	
CERTIFICACIÓN	copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA.	
	DAT CARACTE <u>RIST</u> ICAS PRESENTACIÓN CARACTERÍSTICA ROTULADO TIEMPO DE VIDA ÚTIL	SILLAO OSCURO DAT CARACTE <u>RIST</u> ICAS PRESENTACIÓN Botella PET de 1/2 litro herméticamente cerrada: Tipo: sillao de soya con sal y melaza. Calidad: De primera. Olor y sabor característicos. Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser e' caso): ROTULADO Relación de ingredientes y/o aditivos, TIEMPO DE VIDA ÚTIL 12 meses (mínimo) CERTIFICACIÓN copia del Registro Sanitario vigente del blen correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad



octionistic doi 2020 di 01 de digotte doi 2020



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	9.12.16
	DAT	SUSTANCIA DE CARNE	1 1.15
	CARACTERÍSTICAS		OBS.
1.	PRESENTACIÓN	Envase de polletileno/petfaluminio, en display X 26 Unidad (sobres), la Unidad X 18.8 gr. c/u	
2.	CARACTERÍSTICA	Deshidratado preparado a base de carne de res, con ingredientes naturales. Sal y especias: Es un polvo enriquecido y concentrado al fuego, preparado con carne de res, legumbres y finas especias para realzar el sabor de las recetas, dándoles u toque especial. Calidad: De primera. Sabor, color y olor: Debe ser exento de sabores y olores extraños.	
3.	ROTULADO	Los envases minimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado.	
4	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	
5,	CERTIFICACIÓN	No se presentará por ser un aditivo, por ello solo se deberá indicar ia marca.	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRÇÃO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLON DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	-------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES T CNICAS	
	DAT	CONDIMENTO TUCO EN POLVO	
	CARACTERÍSTICAS		OBS.
	PRESENTACION	Sazonador en polvo elaborado con hongos, laurel; sal y especias Sobres de 50gr (mínimo) herméticamente cerrado y rotulado, resistente a roturas u otros daños, que no contaminen al producto.	
2.	ROTULADO	Los envases mínimamente deberán indicar en idioma español·lo siguiente: -Nombre del producto indicando la marca y características principales -Peso bruto, peso neto -Fecha de producción y vida útilNombre y domícilio legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedorPaís de origen:	
3.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	





PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCHO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO BATALLÓN DE DE INTENDENCIA DEL INTENDENCIA A/M NºS11 ELERCITO
------	--------------------------	---------------------	--------------------------------------	--

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
		VINAGRE TINTO DE VINO	
	CARACTERISTICAS		OBS.
L.	PRESENTACIÓN	Es el producto obtenido por la fermentación acética de bebidas alcohólicas de disoluciones de alcohol etílico. Botella y/o bolsa (sachet) de 1 litro (1000 cc), herméticamente cerrado y con precinto de seguridad.	
	CARACTERÍSTICA	Calidad: De primera. marca con no menos de 02 años de presencia en el mercado.	
3.	ROTULADO	Los envases minimamente deberán indicar en idioma español: nombre del producto, marca (de ser el caso), peso y/o presentación, fecha de producción y/o vencimiento, condiciones de conservación, nombre del fabricante y/o nombre del titular del Establecimiento primario autorizado. Opcional (de ser el caso): Relación de ingredientes y/o aditivos.	
	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	12 meses (mínimo)	
	CERTIFICACIÓN	Copia del Registro Sanitario vigente dei bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria—DIGESA.	



Página 43 de 51

Scale mare del 2020 di 01 de agosto del 2020



PERÙ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVIGIO DE INTENDENCIA DEL EJERGITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

IV. PRODUCTOS CARNICOS

EP - COLOGE SINTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DAT	CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	
CARACTERISTICAS		OBS.
PRESENTACION	De pavo bien conformado, cobertura de grasa bien distribuida, no deberán presentar magulladuras, ni signos de quemaduras por frio o por escaldado, ni laceraciones de piel, tampoco desarticulaciones, piel sin foliculos pilosos.	
CARACTERISTICA	La procedencia será de animales sanos, beneficiados bajo inspección sanitaria por centro de beneficio autorizados por la autoridad competente. Textura: firme al tacto. Procesado en camal de aves. Al momento del internamiento del pavo debe adjuntarse el CERTIFICADO DE BENEFICIO DE AVES del camal refrendado por el veterinario de salida autorizado por el camal.	
CERTIFICACIÓN	Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria — SENASA, según indica el artículo 33 º del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N º 004-2011-AG y sus modificatorias.	

6. REQUISITOS DE CALIFICACION - CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION

1.1 CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN)

1.1.1 Para los bienes de los ítems 1.3, 1.4, 1.8, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14;

Requisitos:

Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y Piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA,

Acreditación:

Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA, de no estar a nombre del postor, presentar una carta de autorización de uso para la utilización del certificado el que deberá estar firmado por el representante.

NOTA: En caso que la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización de uso de documento expedida por el titular del registro o de autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitarias y a ofertar el producto a nuestra Entidad; ello a fin de garantizar la procedencia del producto (que proceda de establecimientos que cuenten con las autorizaciones emitidas por el SENASA).

Página 44 de 51



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Para los bienes de los ítems 1.1, 1.2, 1.6, 1.9, 1.10, 1.12, 3.5, 3.6, 3.7, 3.16, 3.17,

Contar con Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo Nº 007-98-SA y sus modificatorias. El envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S. Nº 038-2014-SA.

Acreditación:

Copia de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente.

Para el sub ítem 1.5, Levadura granulada seca y 1.7, Mejorador de pan, no se solita acreditación por ser ADITIVOS.

1.1.3 Para el ITEM 3, sub-Ítem 9:

Para el sub ítem 9. Hongos y 9 Laurel:

Pueden presentar:

Contar con Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo Nº 007-98-SA y sus modificatorias. El envase deberá corresponder al autorizado en el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S. Nº 038-2014-SA.

Acreditación:

Copia de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente.

 -Para el HONGO presentar la copia del Registro Sanitario vigente y: -Para el LAUREL copia del Registro Sanitario vigente o copia del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA (SENASA con carta de autorización del titular del registro)

Para el producto del Item 4.1, el postor deberá presentar:

a) Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria — SENASA, según indica el artículo 33º del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N º 004201 1-AG y sus modificatorias.

Acreditación: se presentará copia simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida Autorización Sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cado

Página 45 de 51

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida Autorización Sanitaria y a ofertar el(los) producto(s) a nuestra Entidad. Copia simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de faenamiento avicola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 029-2007AG, y su modificatoria.

1.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR - FACTURACION

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03). veces el valor referencial de la contratación o del ítem por la venta de bienes iguales o similares a los productos solicitados al objeto de la convocatoria, durante un periodo de OCHO (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

7. CONDICIONES DE OPERACIONES

Deberán cumplir estrictamente con las características Técnicas y con toda la documentación que lo acredite, además de señalar procedencia (país o lugar de origen) v presentación.

8. EMBALAJE Y ROTULADO



Los envases de los productos deberán satisfacer las condiciones de higiene ventilación y resistencia necesarias para asegurar la manipulación, el transporte y la conservación apropiada de los alimentos, deberán estar exentos de cualquier materia y olor extraño: adecuado para facilitar su transporte, manipulación, almacenamiento y empleo.

Todos los productos serán envasados con los documentos que acompañan el envió, además de los requisitos aplicables especificados en la "NTP 209-038 ALIMENTOS ENVASADOS - Etiquetado", deberán indicar en idioma español, pudiendo llevar además inscripciones en otro idioma siempre que no aparezca en forma más destacada, lo siguiente:

- Nombre del producto indicando la clase y variedad.
- Grado de calidad primera segunda, tercera.
- Contenido neto aproximado en kilogramos y/o Litros.
- Nombre y domicilio legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedor.
- El país de origen.

Para la impresión de estos rótulos en el envase, deberá utilizarse tinta indeleble no toxica de uso alimentario, la que no debe desprenderse ni borrarse con el rozamiento v manipuleo.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

10. TRANSPORTE Y SEGUROS

El transporte, almacenamiento y comercialización de los alimentos para personas se efectuará en cajas, canastas, sacos u otros envases apropiados que eviten el contacto del mismo con el suelo o plataforma del transporte, de acuerdo a lo establecido en el

Página 46 de 51

001.011.101 doi: 2020 di 01 do dg00.0 doi: 2020



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
			DELEJEKCNO	FIFECTO	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

D.S. 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y bebidas.

El medio de transporte deberá contar con la documentación necesaria para su traslado final al almacén de la Entidad, según lo establecido en el numeral 3.1.5. Lugar de entrega; debiendo tomar las medidas necesarias, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

11. GARANTÍA COMERCIAL

El Postor presentara una **Declaración Jurada de Garantía Comercial** en el cual se comprometa, en caso de encontrarse algún defecto o alteración posterior a la recepción y conformidad del bien, a subsanar o realizar el cambio respectivo en un plazo de dos (02) días calendario, sin representar costo alguno a la Entidad del item al que se presente. Se le comunicara al contratista que el bien esta defectuoso (posterior a la recepción: dentro de las 24 horas, después de recibido el bien) y mediante oficio; por medio del correo asignado en la declaración jurada correspondiente.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o jurídica, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

Debe dedicarse a la venta de alimentos para personas y/o similares y no estar impedida para contratar con el estado:

13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán a requerimiento de la Entidad, en

el plazo de dos (02) días calendario, después de la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, desde el 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026.

 Dado que el requerimiento de la Entidad, está supeditado a la captación mensual de nuevos efectivos de tropa del Servicio Militar por ser de carácter voluntario, no le es posible a la Entidad conocer con anticipación esta información y establecer con exactitud las cantidades mensuales por adquirir,

motivo por el cual se han establecido porcentajes aproximados de los internamientos, que pueden variar en función a lo mencionado anteriormente.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34

El plazo de vigencia del contrato a firmar se computa desde el 01 de septiembre del 2025 hasta el 31 de agosto del 2026 o al término del monto del Contrato, debido al aumento del efectivo a atender.

Página 47 de 51



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	BATALLON DE INTENDENCIA A/M Nº511
			DEFERRENCE	EJEKCIIO	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

14. OTRAS OBLIGACIONES

El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.

Calidad

La calidad de los artículos debe entenderse como la condición de estar conformes con las especificaciones técnicas requeridas, la misma que es consecuencia del cumplimiento estricto de las señaladas y aprobadas en el Proceso del Registro Sanitario del producto.

Los productos deben cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas.

Contratación

La contratación se realizará por precios unitarios.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- Los bienes ofertados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el capítulo III, además de señalar la calidad, marca, procedencia (país o lugar de origen) y presentación de acuerdo con lo estipulado en cada una de las especificaciones técnicas:
- Cada internamiento de los bienes convocados, según la periodicidad establecida por la Entidad, deberá estar acompañado obligatoriamente de un Certificado de Conformidad del Producto emitido por el área de producción de cada empresa, distribuidor y/o comercializador. De corresponder los internamientos parciales a un mismo lote de producción, el Certificado de Conformidad presentado en el primer internamiento, será válido para los demás.

Los bienes objeto del presente proceso de selección es para cubrir un periodo estimado de abastecimiento de un (01) mes, el cual puede ser más y/o menos el mismo que estará supeditado a los requerimientos solicitados por dicha ENTIDAD, por lo tanto la ejecución contractual puede variar, computados desde el primer requerimiento solicitado por LA ENTIDAD y hasta la culminación del importe adjudicado.

 La conformidad será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes del Batallón de Intendencia № 51 1.

Para la emisión de la Conformidad de los bienes se realizarán los siguientes métodos de muestreo y prueba, de conformidad con el Documento de Información Complementaria Aprobado Rubro: Alimentos, bebidas y productos de tabaco:



setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026



PERÚ MINISTERIO DE EJÉRCITO COMANDO	SERVICIO BATALLÓN DE
DEFENSA DEL PERÚ DEL EJÉRCITO	NTENDENCIA DEL INTENDENCIA A/M NºS [1].

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

25	Métodos de Mues	treo	Pruebas	
Bienes	Acciones	Referencia / Norma	Acciones	Referencia I Norma
VIVERES SECOS	Se tomará unc (Se tomará una muestra aleatoria (producto con envase primario según Ficha Técnica Aprobada y/o solicitado)	Norma COdex CXC Directrices Generales Sobre Muestreo	Verificación sensorial: visual (brillo, defectos, color): olor: consistencia. Verificación de condiciones técnicas reguehdas.	Ficha Técnica Aproba
VÍVERES FRESCOS	Se tomará una muestra aleatoria (producto con envase primario según Ficha Técnica Aprobada y/o solicitado)	Norma Codex CxC 50-2004 Directrices Generales Sobre Muestreo	Verificación sensorial: visuol' {brillo. defectos. color); olor: consistencia. Verificación de condiciones técnicas requeridas.	Ficha Técnica Aproba
PRODUCTOS CÁRNICOS	Se tomará t;na (I) muestra aleatoric (producto con envase primario según Ficha Técnica AprobGdQ Y/o solicitado)	Norma-Codex. CXC 50-2004 Directrices Generales Sobre Muestreo NIP 201.055:2021 CARNE PRODUCTOS CÁRNICOS / VTR-ISO 28591:2013	Verificación sensorial: visuaf (brillo, defec tos, color); olor; consistencia. Verificación de condiciones técnicas requeridas.	Ficha Técnica Aprobada / NTP-ISO 6658:2020 Anális sensariöl. Me todoaogíc. Guía general

16. FORMA DE PAGO

- 1. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES, de acuerdo con la Orden de Compra atendida y todas las entregas realizadas durante el mes, de acuerdo con el cronograma de entrega.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- a. Recepción del Jefe del Almacén del Batallón de Intendencia Nº 511, el cual deberá estar acreditado mediante su firma en cada Guía de Remisión. b. Informe del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes del Batallón de Intendencia Nª 511, emitiendo la Conformidad de la prestación mensual efectuada (Acta de Conformidad).
- .Comprobante de Pago (Factura).
- c. Guía de Remisión.

¡Toda la documentación deberá estar dirigida al Departamento de Planeamiento y Presupuesto — ¡Sección Devengados del SINTE y deberá presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército, ubicado en Av. Paseo de! Bosque Nª 740, Puerta Nª 1, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

17. REAJUSTE DE PAGOS

Página 49 de 51

schembre der 2020 di 01 de digoste dei 2020



PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRCITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	BATALLON DE INTENDENCIA A/M Nº511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

No aplica / no corresponde.

ADELANTOS.

La Entidad no entregará adelantos

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de QUINCE (15) días para productos frescos, cárnicos e hidrobiológicos y, de sesenta (60) días para los alimentos secos, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. Condiciones de los Consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, respecto a la participación de consorcios, se precisa lo siguiente:

Número máximo de consorciados.	DOS (2) integrantes
Porcentaje mínimo de participación	50% (Cincuenta por ciento de
de cada consorciado.	participación)

19. OTRAS CONDICIONES

a. Calidad: Los productos deben cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas. Todos los bienes para suministrar deberán estar en buenas condiciones, considerando todas las medidas para que esté apto para el consumo humano, no obstante, de encontrarse en malas condiciones, no será recepcionada y estará afecto a la penalidad.

b. Condiciones de Transporte:

 Productos Cárnicos: el(los) vehículo(s) deberá (n) estar provisto(s) de sistema(s) de refrigeración o ser isotérmicos de manera que asegure una temperatura de refrigeración no mayor a 4 °C, de acuerdo con lo señalado en la NTP 201 055:2021 y la NTP 201 .003:201 2.

Durante la etapa contractual, en cada entrega, este requisito se verificará una inspección visual y sensorial de lo unidad vehicular que transporto el bien (vehículo de refrigeración o isotérmico). así mismo el contratista adjuntará y entregará una carta en donde exprese que su unidad vehicular cumple la condición de temperatura de refrigeración no mayor a 4 °C.

c. Seguridad:

Todos los alimentos están sujeto a la NIS N°071-MINSA/DIGESA V.O1 Norma Sanitaria, que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad de alimentos y bebidas de consumo humano, aprobado por RM N°591-2008-MINSA.

d. Equipos de Transporte de los Bienes: Para la suscripción del contrato, se deberá acreditar mínimamente lo siguiente: Contar con un vehículo exclusivo para el transporte de alimentos en óptimas condiciones de higiene, los cuales deben ser vehículos cerrados con protección de techo para el traslado de los bienes, propiciando un ambiente limpio, fresco y seco. Durante la etapa contractual.

deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros (SOAT y SCTR), servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los alimentos en las condiciones requeridas y en el tiempo oportuno.

Adicionalmente:

Para el ítem Productos Cárnicos: Para sustentar la disposición del furgón frigorífico (isotérmico), el postor también deberá presentar cualquier documento en donde se verifique que dicha unidad vehicular cuenta y/o tiene



actionistic del 2020 di 01 de agosto del 2020



PERÙ	MINISTERIO DE DEFENSA	EJÉRGITO DEL PERÚ	COMANDO LOGÍSTICO DEL EJERCITO	SERVICIO DE INTENDENCIA DEU EJÉRCITO	SATALLÓN DE INTENDENCIA A/M N°511
------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

instalado el sistema de refrigeración o isotérmico: este vehículo deberá tener una antigüedad máxima de 4 años, contabilizados a la fecha de presentación de ofertas.

- e. Manipulación de Alimentos* El personal que intervendrá en el proceso de manipulación de los bienes objeto de la convocatoria, deberá contar con Carnet Sanitario vigente. Así mismo, durante la fase de Ejecución Contractual, el personal manipulador de alimentos deberá presentarse con la indumentaria adecuada (mascarillas, botas, gorro, uniforme de la empresa para et reparto de alimentos y carnet sanitario en un lugar visible). De no portar lo requerido, estará afecto a penalidad.
- f. Protocolos sanitarios: Durante su permanencia en las instalaciones de la Entidad, el proveedor deberá cumplir obligatoriamente en cuanto aplique las normas legales vigentes y sus modificatorias el protocolo sanitario dado por lo siguiente:
 La empresa se encuentra con la obligación de dar a su personal toda la indumentaria para la entrega de los bienes;
 - 1. Respirador y/o mascarilla
 - 2. Botas de pvc
 - 3. Gorro de protección personal
 - 4. Uniforme (pantalón, polo y/o camisa)

Fotocheck (nombre completo, DNI y utilizar la razón social e indumentaria en todo momento, El personal de la empresa contratista el mismo que deberá estar limpio y en buenas condiciones La entidad verificará que el personal haga el correcto uso de la indumentaria, en el caso se pueda evidenciar el uso incorrecto o el no uso de la indumentaria requerida, el contratista estará afecto a una penalidad.

0 – 2171565787 ORH+ SILVIA ALEGRIA BARRIENTOS

COMANDANTE BINT A/M N° 511

O -400873100-O+
PAOLA CATERINE GIALLEN ARIAS
CAP INT

JEFE DE CLASE I BINT A/M N° 511

3.....

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio. Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achiote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Pasa Negra.

Requisitos:

Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizo el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Acreditación:

Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizo el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA, de no estar a a nombre del postor, presentar carta de autorización de uso para la utilización del certificado el que deberá estar firmado por el representante.

Para los productos: Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantequilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Glutamato Monosodico a granel, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto.

Requisitos:

Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.

Acreditación:

Copia de Registro Sanitario vigente del bien.

Para los productos: Hongo Seco y Laurel.

Requisitos:

Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.

Acreditación:

Copia de Registro Sanitario vigente del bien.

Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.

Requisitos:

Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 0042011-AG y sus modificatorias.

Acreditación:

Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD.

Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: **Ítem 01:** Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 539,000.00) y en el Ítem 02: Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (S/ 338,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 44,920.00) y en el Ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantequilla con Sal.

Ítem 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la

cancelación del mismo con comprobante de pago ⁵, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados ⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

1/8

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁶ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

[CONSIGNAR UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES, EN CASO ASÍ HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN]

- **D.1** El número máximo de consorciados es de Dos (02) Integrantes.
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50% DE PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO.
- D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de es de 50% DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación</u> :	[como máximo 40] puntos La evaluación
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente
Acreditación:	fórmula:
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Po = Mb <u>x Pmax</u> Mo
	Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja
	Pmax = Puntaje máximo
	40.00 Puntos

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.	[Como mínimo 15 puntos]
Acreditación:	Menor a [02] días calendario:
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 12)	[25.00] puntos
Advertencia	
En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.	

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[Como máximo 5] puntos
Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación:	Presenta Certificado ISO 37001 [05.00] puntos No presenta Certificado ISO 37001 [00.00] puntos
Acreditación.	[oo.oo] puntos
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ⁷	
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁸ , y estar vigente ⁹ a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ¹⁰	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación</u> :	[Como mínimo 15] puntos
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el	Mejorador de Pan:
tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.	Más de [12] hasta [14] meses: [15.00] puntos
Acreditación:	Más de [14] hasta [16]meses: [30.00] puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	[conso] pannos

⁷ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/)

pac.org/).

8 En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁰ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

Advertencia

De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	40.00 Puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	25.00 Puntos
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NO CORRESPONDE
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	05.00 Puntos
G . GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	30.00 Puntos
H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y RESPUESTOS	NO CORRESPONDE
I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO CORRESPONDE
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CORRESPONDE
K. VIDA ÚTIL DEL BIEN	NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹¹

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de Víveres para la Cocción de Alimentos para
el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026,
que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE], en
adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado
por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según
poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en
los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732**, para la contratación de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato [INDICAR SI ES UN CONTRATO DE CONTIGENCIA, DE SER EL CASO] tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en <u>PAGOS PERIODICOS</u>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

.....

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la N°32069, Ley General de Contrataciones Pública.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA,

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable ¹³ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Daniel I Diagram	0.10 x monto
Penalidad Diaria =	F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

¹³ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 14 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

 $^{^{14}}$ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato ¹⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco ¹⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁷.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS18

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la

¹⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN</u> CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD CONTRATA	ANTE"
----------------------	-------

"EL CONTRATI	ST	ĪA"
--------------	----	-----

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE ¹⁹	SI()	NO ()
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

¹⁹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

Advertencia
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

	ANEWO NO 4		
	ANEXO Nº 1		
DECLARACIÓN JURAD	DA DE DATOS DEL POSTO	R EN CONSORCIO	
Señores EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA I Presente	PARA BIENES Nº 001-2025	-EP/UO 0732	
El que se suscribe, [], rep <u>DEL CONSORCIO</u>], identificado con <u>[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUM</u>] la siguiente información se sujeta a la	[CONSIGNAR TIPO DE DIENTO DE IDENTIDAD], DE	OCUMENTO DE IDENTI	DAD] I
Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal: RUC: MYPE ²⁰	Teléfono(s):	NO()	
Correo electrónico:	1 = 1 ()	,	
Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal:			
RUC: MYPE ²¹	Teléfono(s) :	NO ()	
Correo electrónico:		140 ()	
Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			

SI()

Teléfono(s):

NO (

Domicilio Legal:

Correo electrónico:

RUC: MYPE²²

Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²³

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

- 1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
- 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²⁴; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
- 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²⁵.
- 5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²⁶.

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

²³ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁴ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva Nº 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²⁵ Reglamento de la Ley N° 31564:

²⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

 Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas]

Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

- 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
- 3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
- 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁷; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁸.

	Firma	
N° de DNI:		

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²⁷ Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del Decreto Supremo N°009-2025-EF: La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

^{28 1.7} Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO Nº 3²⁹

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²⁹ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificaran todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL</u> [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL** CONSORCIADO 2] [%]

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del consorciado 1	Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal tipo y N° de documento de identidad	o de su representante legal tipo y N° de documento de identidad

Consorciado 3 Nombres, apellidos y firma del consorciado 3 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

97

³² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO Nº 5³³ DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732 Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes³⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁵ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [............] con CARGO [..............] en la ENTIDAD [............] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [............] con cargo [.............] en la entidad [..........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de

 $^{^{33}}$ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

schembre der 2020 dr. o'r de dyddio der 2020

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES № 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta es en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	

	T
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores **EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732**<u>Presente</u>.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

.....

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREAVIADA PARA BIENESNº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

ANEXO N°8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores **EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732**<u>Presente</u>.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

......

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

ANEXO Nº 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores						
EVALUADORES						
LICITACIÓN PÚBLIC		A DADA DIEN	ES Nº 004	2025 ED/IIC	1 0722	
	CA ADREVIAD	A FARA DIEN	E3 N 001	-2025-EF/UC	0132	
Presente						
- 1 '1						
El que se suscribe,						
CASO DE SER PER						
IDENTIDAD] N° [CC	<u>)NSIGNAR NÚ</u> I	<u>MERO DE DO</u>	CUMENTO	DE IDENTI	IDAD], autor	izo que durante
la ejecución del o	contrato se m	e notifique a	al correo	electrónico	[INDICAR	EL CORREO
ELECTRÓNICO].		'			_	
[CONSIGNAR CIUD	AD V FECHAL					
TOOKSIGNAK CIOD	AD I I LONA					
	Firma	, nombres y a	oellidos d	el postor o		
		esentante leg				
	ТОРТ	_	ponda	, cogun		
		COLLES	ponda			

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10³⁶

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:
[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

s y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

³⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE		N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION]

<u>Presente</u>.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.43

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

55.1.5.1.5 d.5. 25.2 d. 5.7 d. g. g. g. 25.2 d. 25.2 d

ANEXO Nº 15 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

Presente.-

corresponda].

<u>DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</u> <u>LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]</u> PROCEDIMIENTO]

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes⁴⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁵ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁶, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

⁴⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴⁶ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 17⁴⁷

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNARSÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigido/a al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se
 me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del
 presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de
 alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL
 PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL
 JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]

⁴⁷ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: [LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda

ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores **EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-EP/UO 0732**<u>Presente</u>.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda